

DECRETO N° **0686**  
NEUQUÉN, 20 AGO 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4033-R-19, originado en el Pase N° 338/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante el cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **ROMERO ALICIA MABEL, L.P. N° 6613**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

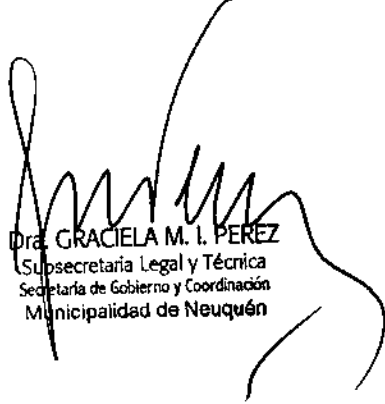
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 29 de las actuaciones;

Que por Nota N° 589/19, la Dirección General de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1711, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias;

Que por Informe N° 733/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 16 de agosto de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **ROMERO ALICIA MABEL, L.P. N° 6613 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.660.387, Clase 1953, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien depende de la Dirección Taxis y Remises -Dirección General de Transporte- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 16 de agosto de 2019, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **ROMERO ALICIA MABEL, L.P. N° 6613 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.660.387, Clase 1953, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien depende de la Dirección Taxis y Remisses -Dirección General de Transporte- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 733/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) AGRADECER** a la agente **ROMERO ALICIA MABEL, L.P. ----- N° 6613**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
NM.-

ES COPIA.-



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2250  
ha ..... 30 / 08 / 2019